



DOCUMENTACIÓN DNI PRIMERA EXPEDICIÓN

1. **Certificación Literal de Nacimiento** expedida a efectos de DNI por el Consulado o Registro Civil español donde esté inscrito su nacimiento, con una validez no superior de 6 meses desde el día de su expedición. [¿Cómo y dónde se obtiene un certificado de nacimiento español?](#)
2. **Certificado de acreditación de residencia** para la obtención del DNI, emitido por el Consulado español donde figure inscrito como residente, con una validez de 3 meses desde el día de su expedición.* [¿Cómo obtener un certificado de residencia?](#)

(*Tenga en cuenta que **el Consulado NO expedirá certificaciones de residencia a aquellas personas que no estén registradas debidamente** (PERE/CERA) y posean pasaporte español vigente).

→ Más información sobre el proceso del DNI en España: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/dni/documentacion-necesaria-para-su-tramitacion>